



**Bases de la Promoción denominada:
“TUS REMESAS TE PREMIAN ESTA NAVIDAD”
EL SALVADOR**

1. OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL:

Esta promoción tiene como objetivo Fidelización y captación de nuevos clientes de remesas

2. PATROCINADOR:

La promoción “PREMIOS AL INSTANTE CON TUS REMESAS” es patrocinada por BANCO ABANK S.A., Institución Bancaria, legalmente constituida y organizada de conformidad con las leyes de la República de El Salvador, con Número de Identificación Tributaria 0614-310707-101-3, en adelante denominado únicamente como “ABANK” (“El Patrocinador”), cuya Oficina Corporativa se encuentra ubicada en Edificio Spatium Santa Fe, Boulevard Merliot, Urbanización Jardines de la Hacienda, Lotes 4-5-6-7, Antiguo Cuscatlán, La Libertad.

3. VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN:

- a) Fecha de inicio de la actividad promocional: 1 de diciembre de 2025.
- b) Fecha de finalización de la actividad promocional: 30 de diciembre de 2025
- c) Período para participar: desde el 1 hasta el 30 de diciembre, siendo ésta la fecha última que tiene el usuario para participar en la actividad promocional (“el periodo promocional”).

4. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR:

Esta promoción es válida en todo el territorio nacional y participan todas las personas mayores de dieciocho años, que realicen al menos una (1) transacción válida (Cobro de Remesas, envío o apertura de cuenta remesadora) en la fecha de la promoción, en cualquiera de las Agencias de ABANK, en adelante referidas únicamente como “LAS TRANSACCIONES”.

Para participar todas las personas deben estar debidamente identificadas con el Documento Único de Identidad (DUI) para nacionales y pasaporte o carné de residente para extranjeros, debiendo los participantes en todos los casos presentar el Documento de Identidad de forma vigente y en buen estado de conservación.

5. FORMA PARA PARTICIPAR:

SORTEO FINAL: Las personas que, de acuerdo con las instrucciones establecidas en la presente, puedan participar en la promoción y que realicen al menos una (1) transacción válida (Cobro de Remesas, envío o apertura de cuenta remesadora) en cualquiera de las Agencias de ABANK, participarán girando una tómbola ubicada en todas las agencias de ABANK

Los premios serán seleccionados por la persona que participa en la promoción al momento de girar la tómbola. Tomará un ticket, el cual indicará si ha ganado o no. Algunos tickets contienen el premio de una canasta navideña. Si el ticket obtenido detalla dicho premio, el participante recibirá su canasta de manera inmediata. De esta forma, cada participante tendrá la oportunidad de ganar al instante.

6. DE LOS PREMIOS A OTORGAR EN LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL:

CANTIDAD	PREMIOS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
200	Canastas de \$16.99 C/U SIN LICOR	16.99	3,398.00
Total,			USD \$3,398.00

Los precios establecidos en la anterior tabla son todos en dólares de los Estados Unidos de América.

7. DE LA RESPONSABILIDAD, CONDICIONES Y RESTRICCIONES DEL PATROCINADOR:

7.1 En la publicidad de la promoción se ha consignado la frase APLICAN RESTRICCIONES, en señal de que la participación de los interesados, así como la propia promoción y premios, están sujetos a condiciones y limitaciones. Estas condiciones y restricciones son las que se indican en estas bases promocionales.

7.2 Es condición indispensable que el participante de la promoción conozca y acepte las regulaciones y limitaciones establecidas en estas bases promocionales.

7.3 Se entiende que el participante de la promoción conoce y acepta las condiciones y limitaciones tanto de su participación, como de la promoción y de los premios los cuales serán debidamente publicados en todos los medios masivos de publicidad.

7.4 El acto de reclamar un premio como se describe en estas bases, dará por hecho y consentido que los favorecidos aceptan las condiciones y limitaciones de la promoción.

7.5 Serán descalificados de esta promoción los participantes que incumplan los términos de las presentes bases promocionales.

7.6 Es responsabilidad del Patrocinador entregar el premio al ganador del sorteo.

7.7 El Patrocinador se responsabiliza únicamente por garantizar la entrega de los premios mencionados en el numeral 6 de las presentes bases y durante los plazos señalados en este documento. Con relación a los premios de sorteo, el Patrocinador ni sus socios remesadores otorgarán garantía de ningún tipo por los premios que sean entregados, ya que el responsable por este tipo de garantía será el establecimiento comercial, distribuidor o fabricante de los premios, todo de conformidad con lo que establece la ley de la materia.

7.8 El Patrocinador no se responsabilizan por accidentes, muerte, enfermedades o gastos médicos en los que pueda suceder por el uso, destino y disfrute de los premios entregados, ni tampoco si estos acontecimientos suceden con ocasión de los viajes para retirar los premios, sea ida o regreso.

7.9 El Patrocinador no se hará cargo de ningún gasto sucedido por los ganadores ni por las personas designadas para recibir o retirar los premios de sorteo o los premios instantáneos, sea pago de transporte o traslado del premio.

7.10 Los premios no son negociables, ni pueden ser transferidos a otras personas. Únicamente se autorizarán los retiros según lo contemplado en las presentes bases promocionales.

7.11 El Patrocinador podrá cancelar o suspender esta promoción por razones de fuerza mayor y sin responsabilidad alguna de su parte, esto será comunicado a través de un diario de circulación nacional en El Salvador.

7.12 No podrán participar en esta promoción el personal de ABANK, ni familiares de ninguno de estos hasta el primer grado de consanguinidad o afinidad incluyendo empleados, personas que participan en el desarrollo, producción o distribución de materiales.

7.13 Toda y cualquier situación no considerada en estas bases promocionales, al igual que cualquier omisión, será determinada exclusivamente por BANCO ABANK S.A.

8. DERECHOS DE IMAGEN:

Los participantes ganadores y las personas autorizadas por cada ganador para recibir el premio deben aceptar y autorizar la publicación del nombre e imagen del ganador en medios de comunicación nacional y en los medios internos de comunicación de ABANK. Por lo que todo material de divulgación con fines promocionales que ABANK desee realizar se podrá hacer sin que ello implique responsabilidad, remuneración o compensación alguna por el uso de la imagen. Asimismo, renuncia a cualquier reclamo por derecho de imagen.

9. PROPIEDAD INTELECTUAL:

La Promoción “REMESA CASH”, logos y las marcas de ABANK y sus socios remesadores individualmente, los nombres comerciales, marcas de fábrica, marcas de servicio, los derechos de propiedad del autor y otros derechos de propiedad intelectual seguirán siendo de su exclusiva propiedad y ni los Patrocinadores ni los participantes tendrán ninguna pretensión al respecto durante el tiempo de la Promoción o después de su terminación.

10. APLICABILIDAD DE ESTAS BASES PROMOCIONALES:

La totalidad de las bases promocionales aplica de forma equitativa para todos los participantes de la promoción de acuerdo con las leyes de protección al consumidor en El Salvador y demás marco normativo aplicable.

La presente Bases Promocional será publicada en la página web oficial de ABANK: www.abank.com.sv, en todas sus Agencias Bancarias en El Salvador y en sus Redes Sociales.

11. DE LA DISPOSICIÓN DE LOS PREMIOS:

En caso de no presentarse los ganadores o sus suplentes en la fecha y hora estipulada como límite para entrega de los premios del sorteo final, estos serán utilizados a total discreción de ABANK, pudiendo ser utilizados para otra promoción futura.

12. DE LA INFORMACIÓN O CONSULTAS SOBRE LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL:

Para más información contáctanos:

Ana Elsy Dubon (Líder de productos no financieros) ana.dubon@abank.com.sv

Dirección: Edificio Spatium Santa Fe, Boulevard Merliot, Urbanización Jardines de la Hacienda, Lotes 4-5-6-7, Antiguo Cuscatlán, La Libertad.